



DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA ACTUACIONES EN ZONA DE POLICÍA QUE NO AFECTAN A LA ZONA DE SERVIDUMBRE NI MODIFICAN SENSIBLEMENTE EL RELIEVE NATURAL DEL TERRENO (ART 78 BIS RDPH)

DECLARANTE

Nombre y Apellidos / razón social			NIF/CIF/Pasaporte
Domicilio (a efecto de notificaciones)		Localidad	Municipio
Provincia	Código postal	Teléfono	Correo electrónico

REPRESENTANTE

Nombre y Apellidos / razón social			NIF/CIF/Pasaporte
Domicilio (a efecto de notificaciones)		Localidad	Municipio
Provincia	Código postal	Teléfono	Correo electrónico

Acreditación de la representación de entidades jurídicas: Deberá aportarse escritura de constitución de la entidad y poder notarial del firmante de la solicitud en caso de no estar incluido en la escritura.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Cauce/Embalse/Lago			
Longitud del tramo (m)			
Provincia/s			
Municipio/s			
Polígono/s y parcela/s catastrales			
Coordenadas UTM ETRS 89	X	Y	Huso

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Se debe adjuntar la documentación necesaria para que las actuaciones a ejecutar queden completamente definidas y puedan realizarse las comprobaciones oportunas sobre el terreno. Para ello, se incluirá, al menos, la siguiente información. Confirme su presentación marcando con una X:

<input type="checkbox"/>	Memoria descriptiva y justificativa de las actuaciones, donde describa en qué consisten y su ubicación, detallando de forma clara: tipología, dimensiones y materiales, destino u objeto de las mismas, procedimiento de ejecución, y cualquier otro aspecto que permita definir las actuaciones.
--------------------------	--



	Plano en planta , a escala adecuada y debidamente acotado, en el que se refleje ambas márgenes del cauce y las zonas de servidumbre de uso público de 5 metros de anchura estimadas a partir de los límites superiores de los taludes del mismo o de la delimitación del dominio público hidráulico si constara en un estudio oficial en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas inundables (SNCZI), donde se reflejen la actuación solicitada y su distancia al cauce.
	Perfil transversal del cauce en el punto de las actuaciones más cercano al mismo, referenciado en el plano de planta, debidamente acotado horizontal y verticalmente, en el que se representen una estimación del dominio público hidráulico y sus zonas de servidumbre de uso público de 5 metros de anchura, acotando las alturas, distancias y diferencias de cota de la ubicación de la actuación solicitada respecto al lecho del cauce.
	Declaración responsable sobre el riesgo de inundación , en caso de encontrarse en zona inundable o en la zona de flujo preferente definidas conforme a lo establecido en los artículos 9 y 14 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Si se desconoce la situación, deberá presentarse , aportando el modelo de <i>Declaración responsable sobre el riesgo de inundación existente</i> . Dispone de información al respecto en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (https://sig.mapama.gob.es/snczi/).
	Dossier fotográfico de la zona afectada por la actuación

Si presenta documentación adicional, indíquelo a continuación:

<u>Tipo de documento</u>	<u>Descripción</u>

OBJETO DE LA DECLARACIÓN

Marque exclusivamente una de las opciones. En caso de marcar varias, la declaración responsable se considerará inválida. Si pretende realizar varias actuaciones, deberá presentar una declaración específica por cada una de ellas.

	Obras de reparación o mantenimiento en instalaciones, equipamientos o edificaciones, siempre que no impliquen cambios estructurales ni un aumento de su volumen, altura o superficie, ni un cambio del uso al que estén destinadas.
	Demolición y desmontaje de obras o instalaciones
	Instalación de cerramientos metálicos permeables y pastores eléctricos, así como la renovación o sustitución del existente por uno nuevo en las mismas condiciones
	Instalación y despliegue de líneas eléctricas aéreas o líneas aéreas de comunicaciones electrónicas
	Construcción o reparación de canalizaciones subterráneas de infraestructuras de servicios como líneas eléctricas, redes de comunicaciones electrónicas, redes de saneamiento o abastecimiento y otras, que no modifiquen sensiblemente el relieve natural ni la rasante del terreno
	Labores de mantenimiento, reparación y actualización tecnológica de líneas eléctricas y de comunicaciones electrónicas



	Instalación y despliegue de redes de comunicaciones electrónicas y sus recursos asociados mediante canalizaciones subterráneas o despliegues aéreos realizados de conformidad con el apartado 8 del artículo 49 de la Ley 11/2022, de 28 de junio
	Construcción, labores de conservación o reparación de caminos rurales, pistas forestales o vías de baja intensidad de tráfico que no modifiquen sensiblemente el relieve natural ni la rasante del terreno
	Obras y actuaciones no identificadas en los apartados anteriores que no modifiquen sensiblemente el relieve natural ni la rasante del terreno, a excepción de pozos, sondeos o cualquier otro tipo de infraestructura destinada a la captación de agua.
	Colocación de carteles sujetos por postes, así como mobiliario urbano o similar.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTUACIÓN

--

La fecha de inicio no podrá ser anterior a treinta (30) días ni exceder de los seis (6) meses desde la presentación de la solicitud. El plazo máximo para la realización de las actuaciones en ningún caso podrá superar el periodo de doce (12) meses desde la presentación de esta declaración responsable.

Fecha de inicio:	Fecha de fin:
------------------	---------------

CONDICIONES DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

El declarante manifiesta que:

- Se cumplen los requisitos establecidos en la normativa vigente para la realización de las actividades declaradas, que dispone de la documentación que así lo acredita, y que se compromete a comprobar su cumplimiento durante el ejercicio de la actividad
- Conoce que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades, penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.
- Conoce que la Confederación Hidrográfica del Tajo tiene atribuidas las facultades de comprobación, control e inspección, así como, en su caso, la aplicación del régimen sancionador.
- Conoce que la actividad prevista en la declaración responsable deberá realizarse conforme a lo manifestado en ella y en el plazo de tiempo indicado. Si no se hubiera desarrollado la actividad en ese plazo, no podrá llevarse a cabo, salvo que se presente nueva declaración. Si se detectaran desviaciones entre lo ejecutado y lo declarado, se compromete a restituir las cosas a su estado original.
- Es responsable de cuantos daños se puedan producir al Dominio Público Hidráulico y a los bienes de particulares o del Estado que puedan existir en el tramo objeto de actuación.



- Se han consultado los mapas de riesgo de inundación y de delimitación del dominio público hidráulico, su zona de servidumbre y policía, disponibles en el visor del SNCZI <https://sig.mapama.gob.es/snczi/> en la zona de actuación, se conoce el riesgo existente y las limitaciones a los usos en las márgenes de los cauces establecidas en los artículos 9 bis, 9 ter, 9 quater y 14 bis del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, no estando la actuación solicitada entre las no permitidas.
- Conoce que existe la posibilidad de que los trabajos se desarrollen en zona inundable, por lo que analiza los riesgos y adopta las medidas adecuadas frente a éstos; no siendo responsable este Organismo de cuenca de afecciones a causa de esta circunstancia.
- Esta declaración no exime al beneficiario de la obligación de obtener las autorizaciones, concesiones o cualquier otro tipo de derecho que pudiesen ser necesarios de otros Organismos de la administración Central, Autonómica o Local, aun cuando fuera competencia de la propia Confederación hidrográfica del Tajo.

CONDICIONADO GENERAL

- Las actuaciones se ejecutarán de acuerdo con lo manifestado en la presente declaración responsable y con la documentación presentada descriptiva de las mismas.
- En el caso de que la actuación se desarrolle en un espacio natural protegido y así lo exija la normativa ambiental propia de la Comunidad Autónoma, el declarante deberá recabar, con carácter previo a la ejecución de los trabajos, el correspondiente informe o autorización del Órgano competente de la administración autonómica.
- **Las actuaciones no podrán ocupar ni cruzar el cauce, embalse, lago o laguna de dominio público hidráulico** según quedan definido en el artículo 2 y 4 del texto refundido de la Ley de Aguas.
- **Las actuaciones no podrán ocupar ni afectar a la zona de servidumbre de 5 metros** de anchura establecida en el artículo 6.a del texto refundido de la Ley de Aguas, contados a partir del límite del cauce/embalse/lago de dominio público hidráulico, **ni se producirá perjuicio a sus funciones**, definidas en el artículo 7 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
- **Las actuaciones no podrán modificar sensiblemente (de manera apreciable) el relieve natural del terreno** y por lo tanto no supondrán una reducción significativa de la capacidad de desagüe.
- En el caso de que se utilicen medios mecánicos para realizar alguna de las labores, no podrán circular, situarse o cruzar sobre el cauce excepto por los pasos legalmente establecidos.
- Durante la ejecución de las actuaciones no se dispondrán medios auxiliares ni se ocupará temporalmente con acopios, residuos o elementos de cualquier otro tipo los terrenos de dominio público hidráulico o la zona de servidumbre de 5 metros de anchura.
- No se podrá eliminar vegetación de ribera autóctona existente.
- No se podrán realizar vertidos, acumular residuos sólidos, escombros o sustancias de otra naturaleza que constituyan o puedan constituir un peligro de contaminación de las aguas o de degradación del dominio público hidráulico.
- Cuando la Confederación Hidrográfica del Tajo considere que la actividad descrita es incompatible con los REQUISITOS establecidos para lograr los fines e integridad del dominio público hidráulico, notificará al interesado mediante resolución, de forma motivada y antes de que finalice el plazo para su ejecución, la imposibilidad de llevar a cabo esta actividad. Se podrá determinar la obligación del interesado de REPONER las cosas al estado previo al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.
- Finalizados los trabajos, se deberán retirar todas las instalaciones y obras auxiliares que puedan ser susceptibles de ser arrastradas al cauce como consecuencia de las avenidas o de reducir su capacidad de desagüe, así como la restitución de los terrenos y de la vegetación de ribera autóctona afectados por la ejecución de los trabajos.
- Queda obligado, una vez finalizadas las actuaciones e incluso en caso de una finalización anticipada de la actividad, a dejar el cauce en condiciones normales de desagüe. En este sentido, se deberán retirar todos los elementos que puedan ser susceptibles de ser arrastrados por la corriente.
- El declarante queda obligado a mantener y conservar las actuaciones en perfecto estado, para garantizar que no afecten a las condiciones de circulación o evacuación hidráulica en caso de avenidas, siendo su obligación la retirada de cualquier obstáculo que pueda originar retenciones el desvío de los caudales circulantes.
- La Confederación Hidrográfica del Tajo no responde de los daños que puedan sufrir las actuaciones por causa de avenidas que se produzcan en el cauce.



CONDICIONES ESPECÍFICAS

Demolición y desmontaje de construcciones e instalaciones.

- Una vez concluidas las operaciones, la zona quedará limpia de escombros y restos procedentes de los trabajos y se restituirá el terreno a su condición anterior, de forma que se garantice en las márgenes del cauce, el normal drenaje superficial de las aguas hacia el mismo.

Instalación de cerramientos metálicos permeables y pastores eléctricos

- Estarán formados por postes anclados directamente al suelo o con una pequeña cimentación que no sobresalga del terreno, unidos por malla ganadera, cinegética, simple torsión, electrosoldada, pastores eléctricos o similar.
- El cerramiento se mantendrá permeable al paso de la corriente y permitiendo el normal drenaje de las aguas de escorrentía hasta el cauce a lo largo de toda su vida útil.

Instalación y despliegue de líneas eléctricas aéreas o líneas aéreas de comunicaciones electrónicas

- La utilización de declaración responsable queda limitada a apoyos y de líneas aéreas que no supongan un obstáculo a la corriente en caso de avenidas.
- No se realizarán nuevos cruces con cauces ni se modifican las características de los existentes.
- No se dispondrán apoyos en zona de servidumbre ni se vuela sobre ella.
- La presente declaración no ampara la instalación de centros de transformación de media o alta tensión.

Construcciones bajo rasante

- Las obras ejecutadas serán subterráneas, sin suponer un obstáculo para el régimen de corrientes en avenidas.

FIRMA DE LA SOLICITUD

El declarante manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos consignados en la presente declaración son ciertos y que cumple con los requisitos establecidos en la legislación de aguas, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

La inexactitud, falsedad u omisión de datos esenciales en esta declaración responsable, o el incumplimiento de los requisitos exigibles según la legislación vigente para la actividad a que se refiere, determinará la imposibilidad de su ejercicio, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. En su caso, podrá acordarse la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante el periodo de tiempo que se determine.

La dirección de correo electrónico que haya indicado servirá para el envío de los avisos con los que será informado de la puesta a disposición de una notificación en el Punto de Acceso General (administracion.gob.es) de la Administración General del Estado, o en la dirección electrónica habilitada.

Solicito que las notificaciones se practiquen por medios electrónicos. (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En cumplimiento de la LOPD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales), la Confederación Hidrográfica del Tajo le informa que los datos facilitados se incluirán en sus ficheros generales. Podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación oposición y cancelación de los mismos dirigiéndose a la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Avenida de Portugal 81, Madrid.

En _____ a ____ de _____ de _____

Firmado:

Nombre y apellidos o razón social	DNI/CIF/Pasaporte	Firma

Autorizo la comprobación de los datos de identificación personal de las personas físicas incluidas en la presente solicitud en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad (RD 522/2006, de 28 de abril, BOE del 9 de mayo).

En el caso de que sean varios los solicitantes, deberán adjuntar escrito con la relación de todos ellos y sus correspondientes firmas.



PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN E INICIO Y FIN DE LA ACTIVIDAD

Esta declaración responsable deberá presentarse con un periodo mínimo de antelación de treinta (30) días naturales antes de iniciar las actuaciones. Transcurrido dicho plazo el interesado podrá comenzar los trabajos conforme a la fecha de inicio indicada en la presente instancia. La finalización de los trabajos deberá adecuarse a la fecha declarada, sin que pueda superar el plazo de doce (12) meses desde la presentación de la declaración.

En caso de incompatibilidad, se le notificará al declarante mediante resolución, la imposibilidad de llevar a cabo la actividad.

Si no se hubiera desarrollado la actividad en el periodo previsto, no quedará amparada por la presente declaración. Para su ejecución, será necesario presentar una nueva declaración responsable.

Puede presentar telemáticamente la solicitud y cualquier otro documento complementario en el Punto de Acceso General de la Administración General del Estado a través del [Registro Electrónico General de la AGE](#) (acceda mediante el enlace). Alternativamente, puede hacerlo en cualquier otro registro electrónico de otras administraciones públicas, o presencialmente en las oficinas de asistencia en materia de registros, en las oficinas de correos, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Para obtener información sobre el estado de tramitación de un expediente, deberá acceder a través del apartado Consulta de expediente (<https://infoexpedientes.chtajo.es>), pudiendo acceder únicamente a través del sistema CL@VE.

En el caso de que desee obtener información relativa sobre un expediente, deberá remitir un correo electrónico a informacion@chtajo.es, identificándose como solicitante con su nombre completo y CIF/DNI. En el caso de que se trate del representante de una entidad jurídica o física, deberá indicar adicionalmente su nombre y apellidos y su DNI. Si se tratara de una consulta general, deberá incluir la referencia COMISARÍA precediendo a la descripción del asunto.

CANONES Y TASAS

La tramitación administrativa de la presente solicitud puede conllevar la emisión de informes técnicos cuya elaboración, en virtud de lo establecido en el Decreto 140/1960 (B.O.E núm. 31, de 5 de febrero de 1960), devengará una tasa por emisión de informes que deberá ser abonada por el solicitante. En el citado Decreto se establecen las bases impositivas, así como los tipos de gravámenes. Estas cuantías son anualmente actualizadas a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Puede encontrar información concreta sobre el importe de estas tasas y la legislación aplicable en la página web de la Confederación Hidrográfica del Tajo (www.chtajo.es), en el enlace "Servicios al ciudadano/Recaudación".

Cabe señalar que el hecho imponible de la tasa por elaboración de informes facultativos no está relacionado con el sentido de la resolución del procedimiento: favorable o desfavorablemente.